



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Sr. Alcalde

**D. Alberto Varela Paz**

Visto el expediente incoado para la contratación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO MIXTO DE SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE FLUJO LUMÍNICO, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA CIUDAD Y DETERMINADAS CALLES DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE CUADROS DE MANDO”, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) “VILAGARCÍA AVANZA”, DENTRO DEL OBJETIVO TEMÁTICO OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES, Y DENTRO DE ESTE OBJETIVO TEMÁTICO EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO OE.4.5.3 Y SU OPERACIÓN “PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN VLG\_LA-06-EFIENERG AGR PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, EN LA ACTUALIDAD INTEGRADO EN EL POPE 2014-2020**

El pliego de cláusulas administrativas correspondiente fue elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE e 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo emitidos informes favorables por la Secretaría General, el 18 de abril de 2023 y la Interventora municipal, de fecha 27 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta, que el expediente de contratación fue completado y, de acuerdo con los artículos 18, 19, 117 y 122 de la Ley 9/2017, y lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a través de la plataforma de contratación del sector público, para adjudicar el contrato denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE FLUJO LUMÍNICO, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA CIUDAD Y DETERMINADAS CALLES DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE CUADROS DE MANDO”, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) “VILAGARCÍA AVANZA”, DENTRO DEL OBJETIVO TEMÁTICO OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES, Y DENTRO DE ESTE OBJETIVO TEMÁTICO EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO OE.4.5.3 Y SU OPERACIÓN “PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN VLG\_LA-06-EFIENERG AGR PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO**





DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, EN LA ACTUALIDAD INTEGRADO EN EL POPE 2014-2020

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, que regirán las relaciones entre las partes del contrato, con un importe de licitación que asciende a 417.018,28 € (IVA incluido).

3. Autorizar el gasto por importe de 417.018,28 € (cuatrocientos diecisiete mil dieciocho euros con veintiocho céntimos), con cargo a la partida 1721-6290017 del estado de gastos del presupuesto vigente (2022 prorrogado), dentro del proyecto de gasto con financiación DUSI(2) N° 01/05/2018.

4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde a la fecha de la firma electrónica

